



CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE BASIFICACIÓN PARA EL PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CON NOMBRAMIENTO DE BASE MÁS HORAS DE INTERINATO 2018

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 y 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 1, 16 y 17, fracciones I y IV del Reglamento Orgánico; 27, 28, 134 y 137 del Reglamento Interno; 11 y 20 del Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico, y en atención al Acuerdo 6 de los Acuerdos suscritos por las representaciones del Instituto Politécnico Nacional y la Sección 60 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, integrantes de la Comisión Central Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Revisión Salarial 2017-2018 y de Prestaciones Económicas y Sociales 2017-2019 del Personal Académico,

CONVOCA

Al personal académico adscrito a las Unidades Académicas de Nivel Medio Superior y Nivel Superior del Instituto Politécnico Nacional de la Ciudad de México y Área Metropolitana, a participar en el **Programa de Basificación para el personal académico del Instituto Politécnico Nacional con nombramiento de base más horas de interinato 2018**, que se encuentre en las condiciones:

- I. A los docentes con categoría de profesor de 1 a 18 horas de base más horas de interinato, se les basificarán las horas de interinato sin rebasar 19 horas y cumpliendo los criterios generales;
- II. A los docentes con categoría de profesor de medio tiempo, que sus nombramientos sumen de 20 a 28 horas de base más horas de interinato, se les basificarán las horas de interinato sin rebasar 29 horas y cumpliendo los criterios generales, y
- III. A los docentes con categoría de profesor de tres cuartos de tiempo, que sus nombramientos sumen de 30 a 38 horas de base más horas de interinato, se les basifican las horas de interinato sin rebasar 39 horas y cumpliendo los criterios generales.

La participación se sujetará a las siguientes

BASES

PRIMERA Criterios generales

- a) No haber sido beneficiado en el Proceso de Recuperación de Plazas Vacantes del Personal Académico, del año 2018 (Plan Integral).
- b) No estar participando en el Programa de Incremento de Horas del personal académico del Instituto Politécnico Nacional con plaza de medio o tres cuartos de tiempo más horas de asignatura en carácter definitivo 2018.
- c) Cumplir con la carga académica reglamentaria asignada a sus nombramientos en los períodos escolares 2017/1 (agosto -diciembre 2016) 2017/2 (enero-junio 2018), 2018/1 (agosto-diciembre 2017) y 2018/2 (enero-junio 2018).
- d) Haber laborado horas de interinato frente a grupo en los períodos escolares 2017/1, 2017/2, 2018/1 y 2018/2.



CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE BASIFICACIÓN PARA EL PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CON NOMBRAMIENTO DE BASE MÁS HORAS DE INTERINATO 2018

- e) Encontrarse activo y laborando con carga académica reglamentaria frente a grupo en el periodo escolar 2019/1 (agosto-diciembre 2018), con horas de interinato.
- f) Las horas a basificar serán las que impartió en interinato durante el periodo escolar 2018/2 en la categoría académica de Profesor Asignatura, con efectos de asignación del 16 de enero de 2019.
- g) Deberá contar con dictamen de categoría como Personal Académico Definitivo, de asignatura o de carrera, según corresponda.
- h) Informe de desempeño del docente, suscrito por la academia con el visto bueno del Subdirector Académico, considerando:
 - Desempeño de la docencia;
 - Desempeño de las actividades complementarias;
 - Cumplimiento del programa de estudio de las unidades de aprendizaje impartidas;
 - Realización de las evaluaciones y reporte en las fechas establecidas en el calendario escolar, y
 - No contar con extrañamientos en su expediente.

SEGUNDA Documentación

1. Registro Único de Actividades Académicas (RUAA) de los periodos escolares 2017/1, 2017/2, 2018/1, 2018/2 y 2019/1;
2. Comunicado Oficial vigente como Personal Académico Definitivo, e
3. Informe de desempeño.

TERCERA Procedimiento

4. El 24 de septiembre de 2018, se realizará la publicación convocatoria, la Dirección de Capital Humano en la página web www.ipn.mx/capitalhumano y los Titulares de las Unidades Académicas en su portal web institucional correspondiente y en otros medios de difusión que estimen pertinente.
5. Del 1 al 11 de octubre de 2018, el personal académico registrará su solicitud a través del Sistema de Desarrollo de Personal, en la página web www.dsapp.ipn.mx, anexando los documentos probatorios digitales que respaldan las actividades declaradas. Al finalizar, obtendrá el Comprobante de Envío de Solicitud (BA-02).
6. Del 2 al 12 de octubre de 2018, el personal académico presentará al Titular del Departamento de Capital Humano de la Unidad Académica, los documentos originales probatorios de las actividades declaradas en la solicitud, para la compulsión en el sistema. Al finalizar, emitirá y firmarán el Comprobante de Compulsión (BA-04).



CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE BASIFICACIÓN PARA EL PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CON NOMBRAMIENTO DE BASE MÁS HORAS DE INTERINATO 2018

Los Comprobantes de Envío de Solicitud sin firma del participante o de Compulsa sin firma del Titular del Departamento de Capital Humano de la Unidad Académica, así como los documentos no compulsados, no serán considerados en el programa.

7. El 15 de octubre de 2018, los Titulares de las Unidades Académicas enviarán a la Dirección de Capital Humano, la Relación de Participantes (BA-05) y los documentos por participante:
 - Comprobante de Envío de Solicitud (BA-02), y
 - Comprobante de Compulsa (BA-04).
8. Del 17 al 24 de octubre de 2018, la Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Basificación revisará los expedientes digitales para determinar la resolución a los casos tratados. Al finalizar, emitirá un dictamen y lo turnará a la Dirección de Capital Humano.
9. El 26 de octubre de 2018, la Dirección de Capital Humano, con base en el dictamen de la Comisión, publicará los resultados a través del sistema, emitirá los oficios de notificación a cada participante y los enviará a las Unidades Académicas.

CUARTA

Recurso de reconsideración

10. Del 29 de octubre al 6 de noviembre de 2018, el personal académico podrá interponer el recurso de reconsideración a la notificación de no procedente a través del sistema; compulsará con el Titular del Departamento de Capital Humano de la Unidad Académica de su adscripción los documentos digitales para solventar las observaciones realizadas. Al finalizar, emitirá el Comprobante de Envío del Recurso de Reconsideración (BA-09).

Los Comprobantes de Envío del Recurso de Reconsideración sin firma del participante o sin firma del Titular del Departamento de Capital Humano, así como los documentos no compulsados, no serán contemplados en la reconsideración.

11. El 7 de noviembre de 2018, los Titulares de las Unidades Académicas enviarán a la Dirección de Capital Humano la Relación de participantes que interponen recurso de reconsideración (BA-10) y el Comprobante de Envío del Recurso de Reconsideración (BA-09) por participante.
12. Del 8 al 15 de noviembre de 2018, la Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Basificación revisará los recursos de reconsideración, determinará la procedencia o improcedencia de la solicitud; para los procedentes, por medio de un dictamen notificará la resolución a la Dirección de Capital Humano, para los no procedentes emitirá un dictamen por cada caso, indicando los motivos.

Sólo se considerarán los documentos de actividades declaradas en la solicitud o los relativos a éstos que conlleven al esclarecimiento de situaciones inciertas.
13. El 16 de noviembre de 2018, la Dirección de Capital Humano, con base en el dictamen de la Comisión, publicará los resultados del recurso de reconsideración a través del sistema; elaborará y enviará los oficios de Notificación y los dictámenes por participante a las Unidades Académicas.



CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE BASIFICACIÓN PARA EL PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CON NOMBRAMIENTO DE BASE MÁS HORAS DE INTERINATO 2018

QUINTA Resultados

14. Al participar, el personal académico acepta las bases establecidas en esta convocatoria, los plazos y procedimiento para ello considerado, así como el resultado que emane de la revisión de su solicitud.
15. Los participantes que resulten beneficiados deberán laborar el periodo escolar 2019/2 (enero-junio 2019), con la carga académica reglamentaria acorde a sus nombramientos. En caso de incumplir lo anterior, se cancelará la asignación de las horas obtenidas.
16. La Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Basificación suscribirá un acuerdo con el análisis pormenorizado de sus trabajos y la resolución correspondiente, informará a la Comisión Mixta Paritaria de Evaluación de Categoría Docente para la emisión del Comunicado Oficial de Categoría Académica, para los casos en que proceda.

SEXTA Sanciones

En caso de que algún participante presente documentos apócrifos o alterados, automáticamente perderá el derecho de participar en este programa y se le dará vista a la Oficina del Abogado General para efecto de las acciones correspondientes.

TRANSITORIO

Único. Los asuntos no contemplados en esta convocatoria serán resueltos en definitiva por la Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Basificación.

En la Ciudad de México, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

"La Técnica al Servicio de la Patria"



**DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS
DIRECTOR GENERAL**